



DECRETO N° 455/

LAJA, febrero 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Luis Salinas Fuentes, vigilante nocturno de la escuela F-1227 "Amanda Labarca".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 18 días de feriado legal correspondiente al año 2011, al Sr. Luis Salinas Fuentes, vigilante nocturno de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", en las fechas que a continuación se indican:


- del 28 de febrero al 23 de marzo 2011 (ambas fechas inclusive)

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Salinas, vigilante nocturno de la escuela F-1227 "Amanda Labarca", de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ESC/PLM/AMR/ltc *21/02/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309